

de GUILLERMO EMILIO SOSA, ELVIO ALVARO ORELLANA y VICTOR MARCELO ARGANARAZ, respectivamente, todos ellos empleados policiales declarando en forma coincidente como lo documentado en el acta de procedimiento de fs. 01 y vlt.; a fs. 155, informe médico practicado a la victima en autos por el Cuerpo Médico Forense de este Centro Judicial, que da cuenta del diagnóstico de ingreso (en fecha 10/05/2011) al Hospital Padilla del causante Juan Benjamín Burgos: pseudoartrosis infectada de tercio distal de tibia izquierda, con estimación de que, al día del examen (17/11/11) no se encuentran curadas; a fs. 158, proveído fiscal de fecha citando, por primera vez, a Ramón Luis Heredia a declarar en calidad de imputado; a fs. 162, informe policial de fecha 15/02/2012 que da cuenta que el domicilio de notificación oficiado (calle Chiclaná 76 de San Miguel de Tucumán) se encuentra en estado de abandono y en construcción, por lo que no se dejó cédula de notificación; a fs. 165, proveído fiscal de fecha 28/03/2012 que ordena libramiento de oficio a la Junta Electoral Provincial para que informe el último domicilio que registre el encartado Ramón Luis Heredia; a fs. 167 vta., informe de la Junta Electoral Provincial, dando cuenta que el último domicilio registrado en dicha oficina del encartado Heredia es el de calle Chiclaná n° 76, San Miguel de Tucumán; a fs. 169, decreto fiscal que dispone una información sumaria tendiente a establecer si el mencionado Heredia reside en el domicilio citado y, en caso de ser habido, sea notificado que debe comparecer a deponer en calidad de imputado; a fs. 172 y 172 vta., informe de la autoridad policial oficiada, que da cuenta que el citado Heredia no reside en el domicilio en cuestión por haberse mudado, desconociéndose donde estaría viviendo en la actualidad, razón por la cual no fue notificado conforme fuera ordenado. Lo subrayado me pertenece.-

Entrando a resolver la cuestión de marras, del minucioso análisis de los elementos descriptos ut- supra, debo discrepar con el requerimiento Fiscal de fs. 173, toda vez que si bien entiendo que al ciudadano Ramón Luis Heredia se lo debe mantener ligado en éste estadio al proceso, no se dan los presupuestos exigidos por el Art. 275 del CPP, en concordancia con Arts. 281 inc. 1° y 2° de igual ordenamiento.

Al respecto, corresponde recordar que en relación a la situación del imputado, nuestro Código Procesal Penal establece el principio de libertad durante el proceso y la interpretación restrictiva de toda medida que coarte la libertad personal (Arts. 3, 271 y 272 del CPP) con fundamento en el principio de

inocencia de raigambre constitucional y resguardada por los Tratados Internacionales de esa calidad, descartando el carácter penalizador de las medidas de coerción ordenadas durante el curso del proceso y estableciendo como criterio para la procedencia de las restricciones cautelares a la libertad, la existencia de la **peligrosidad procesal** concebida como probabilidad de que los imputados en el caso concreto eludan la acción de la justicia. Ello surge expresamente de la exposición de motivos de nuestra ley de rito. Peligrosidad esta no comprobada en autos.

Dado el carácter excepcional del encarcelamiento preventivo y la vigencia del principio de libertad en nuestro sistema procesal, el Art. 275 establece de manera taxativa, los presupuestos para la procedencia de la detención mediante decreto fundado, esto es, que existan motivos bastante para sospechar que una persona ha participado de la comisión de un hecho punible y **siempre que concurren las hipótesis previstas de los incisos 1º y/o 2º del Art. 281 del CPP, cosa que entiendo no ocurre en autos** y me explico:

En primer lugar, atento a la calificación legal que el Ministerio Público realiza al hecho de la especie (Lesiones culposas, art. 94 del C.P., sancionado con pena privativa de la libertad de seis meses a tres años, por resultar del posible uso imprudente, negligente o antireglamentaria de un vehículo automotor), surge que no corresponde la aplicación de inc. 1º del art. 284 del CPPT por remisión del art. 275 del mismo digesto; en tanto correspondería, en principio, una pena en abstracto de posible ejecución condicional.-

En segundo lugar, tampoco el Ministerio Fiscal acreditada la peligrosidad procesal (peligro de fuga o entorpecimiento de la investigación penal) del ciudadano Heredia.-

Respecto a la peligrosidad procesal del imputado, se establece que el mismo debe ser acreditado por los actores penales y el Tribunal; se requiere así la comprobación de las circunstancias acreditadas, objetivas y ciertas en un caso particular y respecto de un imputado determinado, que indiquen la probable existencia de peligro procesal. De ahí, que su presencia, es importante destacarlo, **no se presume**, sino es necesario **acreditar la peligrosidad**, basados en circunstancias concretas, objetivas y ciertas, situación ésta que no es la de autos.

En ese sentido, y atento a los argumentos esgrimidos por la Sra. Fiscal, esto es, los informes de fs. 162 vta. y 172, debo resaltar que la declaración

Cu 84 3

como imputado es un acto de carácter personalísimo que requiere, *sine qua nom*, la notificación personal de la persona llamada a declarar en tal calidad, lo cual no ha acontecido en autos. En efecto, por los informes policiales de referencia, se puede inferir que el acusado Heredia aún no tiene efectivo conocimiento de que ha sido llamado a comparecer como imputado, bajo el apercibimiento de ley. Esto sumado a que el hecho en marras investigado aconteció en marzo del año 2009, siendo recién citado a declarar Heredia en febrero del año 2012, por lo que la mutación de un domicilio, de lo que no está impedido, es algo posible y previsible, sin que ello dé margen a pensar que se está entorpeciendo la investigación o se estuviera dando a la fuga.-

Por todo lo expuesto, no dándose en el caso de autos y en este estado procesal, los presupuestos del Art. 275 del C.P.P., no se hará lugar a la detención requerida.-

Sin perjuicio de que la Sra. Fiscal pueda disponer que la Policía de Tucumán arbitre los medios necesarios para dar con el paradero del ciudadano Ramón Luis Heredia y pueda hacerse efectiva la citación a declarar como imputado; y que, con el avance de la investigación, el Ministerio Público incorpore nuevos elementos de juicio que permitan hacer lugar a las medidas solicitadas, en este estado procesal el Proveyente **RESUELVE: 1º) NO HACER LUGAR AL REQUERIMIENTO DE DETENCIÓN** de fs. 173, formulado por el Ministerio Público, conforme se consideró y de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, 271, 272, 283 inciso 3º y 284 incisos 1º y 2º -a contrario sensu- del Código Procesal Penal de la Pcia., en cc. con los Arts. 17 y 18 de la Constitución Nacional y art. 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos.- **2º) REMITIR** las presentes actuaciones, a Fiscalía de Instrucción actuante, a los fines que hubiere lugar.-DGA

Dr. MARIO R. VELAZQUEZ
JUEZ
Juzgado de Instrucción y de Menores
Centro Judicial Monteros

En 23/04/14 paso a Fiscalía de Instrucción de la Jsa.
Nominación en 175 folios.

Dr. JOSE OSCAR LUCENA
SECRETARIO JUDICIAL (Cm. B)
Juzgado de Instrucción y de Menores
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

177 337
POLICIA
INSECCION



CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS S/ LESIONES CULPOSAS (VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN). F.H.: - 14/03/2009 - Exte: 677/09.- Dep. Policial: COMISARIA MONTEROS

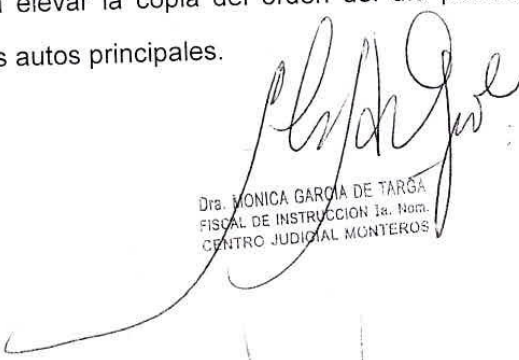
S.N°207/27-(Responsable: CAZ)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 26 de septiembre de 2014.-

CEGAR PEYNA DO PACHICO
PROFESORADO JUDICIAL
FISCALIA DE INSTRUCCION 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 26 de septiembre de 2014 .-

Atento a las constancia de autos y siendo necesario a los fines de la investigación que se practica en auto, librese oficio al Sr. Jefe de Policia con el fin de la **ORDEN DEL DÍA** respectiva, se publique los datos que a continuación se consignan, para dar con el paradero del ciudadano **RAMON LUIS HEREDIA**, DNI N° 7.370.853, quien registra su ultimo domicilio en calle Chiclana 76 - San Miguel de Tucumán (lugar donde actualmente no reside), en caso de ser habido el mismo, deberá presentarse inmediatamente en horario de despacho (8:00 a 13:00) ante la Fiscalía de Instrucción de la 1° Nom. del Centro Judicial Monteros, cito en Crisóstomo Alvarez n° 370 - MONTEROS - TUCUMÁN. Asimismo también en caso de obtener colaboración de la ciudadanía a los fines de recabar información que aporte a la búsqueda del mencionado, se deberá comunicar inmediatamente a este Ministerio Público. EN EL ORDEN DEL DIA SE DEBERÁ CONSIGNAR INDEFECTIBLEMENTE LO SIGUIENTE: "M.E.P. Expte. **677/09**, A FIN DE FACILITAR LA UBICACIÓN DE LA CAUSA PRINCIPAL UNA VEZ HABIDO EL ANTES NOMBRADO. Cumplimentada la presente medida, se deberá elevar la copia del orden del día publicada, a los efectos de ser agregada a los autos principales.


Dra. MONICA GARCIA DE TARSA
FISCAL DE INSTRUCCION 1ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libro oficio nro 4832.-CAZ

CEGAR PEYNA DO PACHICO
PROFESORADO JUDICIAL
FISCALIA DE INSTRUCCION 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

EL JEFE DE POLICIA

ORDENA:

A. LA CAPTURA DE:

1. **VELÁRDEZ, Julio Roberto**, nacido el 08/07/1978, domiciliado en Pje. Julio Corso, entre calles Alberti y Paso de los Andes de esta ciudad, demás datos se desconocen. Habido deberá ser alojado en calidad de DETENIDO, a la orden y disposición del Proveyente y de la Fiscalía de Instrucción de la Xº Nominación, afectado a los autos los autos: "Velárdez Julio Roberto S/ VIOLENCIA DOMÉSTICA (Morales Karina Viviana)". JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA Iº NOMINACIÓN DEL CENTYRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio Nº 2543. Expte D-5 Nº 1379/61. M.G.E. Nº 5207/213.
2. **AHUMADA, Pablo Daniel**, D.N.I. Nº 18.580.475, nacido el 19/09/1967, domiciliado en San Miguel Nº 1700 del Bº El Sifón. Habido deberá ser puesto a disposición del Proveyente. Causa: "Ahumada Pablo Daniel S/ ROBO (Sumario 1406 Folio 188)" – Expte. Nº 29305/2011. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA IIIº NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio Nº 2182. Expte D-5 Nº 1965/271. M.G.E. Nº 5203/213.
3. **HERRERA, Sergio Exequiel**, argentino, de 24 años de edad, no sabe leer ni escribir, soltero, vendedor ambulante, hijo de Rene Rolando Herrera y de María Eugenia Pereyra, domiciliado en Américo Vespucio y Libertad 1700 de esta ciudad. Habido deberá ser puesto a disposición del Proveyente. Causa: "Herrera Sergio Exequiel S/ HURTO TENTATIVA (Sumario 1637 Folio 127)" – Expte. Nº 33225/2013. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA IIIº NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio Nº 2195. Expte D-5 Nº 1966/271. M.G.E. Nº 5202/213.
4. **ZELAYA, Cesar Osvaldo**, D.N.I. Nº 13.784.952, argentino, nacido el 19/02/1960, casado, domiciliado en Mza. 38 Casa 10 del Bº 600 Viviendas, Lomas de Tafi. Habido deberá ser alojado en la Unidad de Encausados del Penal de Villa Urquiza, a la orden y disposición del Proveyente. Causa: "Zelaya Cesar Osvaldo S/ AMENAZAS DE MUERTE C/ ARMA DE FUEGO E INFRACCIÓN ART. 189 BIS (Sumario 314 Folio 84)" – Expte. Nº 29998/2011. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA IVº NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio Nº 1853. Expte D-5 Nº 939/16. M.G.E. Nº 5204/213.
5. **ROSALES, Desiderio José**, D.N.I. Nº 10.194.819, domiciliado en 25 de Agosto Nº 1273. Habido deberá ser puesto a disposición del Juzgado de Inst. Penal y Correccional Nº 1 de la Iº Circ. Judicial. Causa: "Rosales Desiderio José Psa. ABUSO SEXUAL CON ACC. CARNAL AGRAV. POR EL VÍNCULO. D.C.P.A. SAN LUIS. Expte D-5 Nº 2030/174. M.G.E. Nº 5081/213.
6. **VILCA, José Armado**, D.N.I. Nº 23.840.965, nacido el 01/05/1974, de 40 años de edad, hijo de Delia Trinidad, domiciliado en Mza. 33 Casa 10 del Bº 25 de Mayo. Habido deberá ser puesto a disposición de la Unidad Fiscal San Martín – La Colonia. Causa: "F.C/ Vilca José Armando P/ LES. LEV. DOLOSAS". D.C.P.A. MENDOZA. Expte D-5 Nº 2479/188. M.G.E. Nº 5221/213.

B. LA DETENCIÓN DE:

1. **PONCE, José Daniel** D.N.I. N° 33.697.446, nacido el 21/02/1987, hijo de José Lídoro Ponce y de Juana Rosa Díaz. Habido deberá ser alojado en la Comisaría Seccional 9º, a disposición del Proveyente y en calidad de comunicado, al habersele declarado su Rebeldía. Causa: "Ponce José Daniel S/ TENT. DE HURTO (Víctima: Enrique Miguel Terán)" - Expte. N° 17505/2005. JUZGADO PENAL EN LO CORRECCIONAL DE LA Iº NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio N° 459. Expte D-5 N° 1316/83. M.G.E. N° 5205/213.

C. LA REBELDÍA DE:

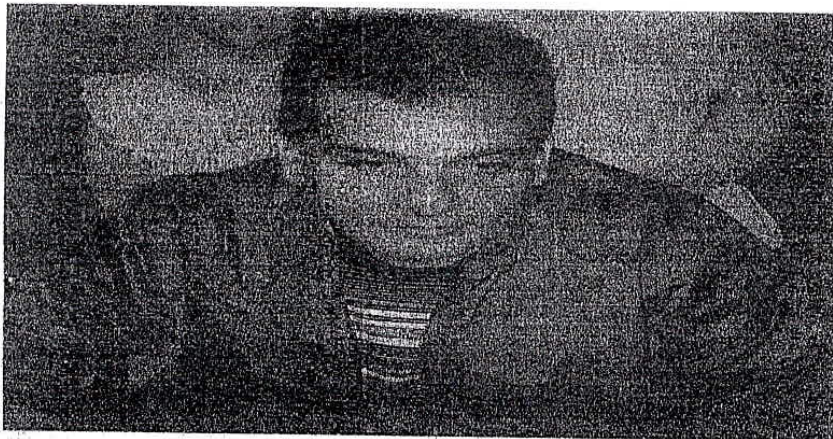
1. **SOTO, Alejandro Manuel**, Prófugo, D.N.I. N° 36.061.961, argentino, último domicilio en San Martín S/Nº, Garruchos, provincia de Corrientes. Habido deberá ser puesto a disposición del Proveyente. P.F.A Expte D-5 N° 1972/176. M.G.E. N° 4997/213.
2. **FARÍA, Silvio Marcial**, D.N.I. N° 31.863.904, Prio. Pol. N° 1011320 AG, argentino, de 29 años de edad, soltero, hijo de Dany Oscar y de Marcela Pereyra, domiciliado en Coronel Pringles N° 710 del Bº Ceferino, Río Tercero. Habido deberá ser puesto a disposición de la Excm. Cámara Criminal y Correccional. Causa: "Faría Silvio Marcial Psa. ENTORPECIMIENTO FUNCIONAL". D.C.P.A. CÓRDOBA. Expte D-5 N° 2999/125. M.G.E. N° 3829/213.

D. LA AVERIGUACIÓN DEL PARADERO DE:

1. **HEREDIA, Ramón Luis**, D.N.I. N° 7.370.853, quien registra último domicilio en Chiclana N° 76, San Miguel de Tucumán (lugar donde actualmente no reside). Habido deberá ser presentado inmediatamente, en horario de despacho (08:00 a 13:00) ante el Proveyente. Asimismo también en caso de obtener la colaboración de la ciudadanía, a los fines de recabar información que aporte a la búsqueda del mencionado, se deberá comunicar de inmediato al Proveyente. Causa: "Heredia Ramón Luis S/ LESIONES CULPOSAS (Víctima: Burgos Juan Benjamin)" - Expte. N° 677/09. FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE LA Iº NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS. Oficio N° 4832. Expte D-5 N° 301/44. M.G.E. N° 5211/213.
2. **GARRIDO, Marcelo**, domiciliado en Rondeau N° 1027. Habido deberá ser puesto a disposición del Proveyente. Causa: "Autores Desconocidos S/ AMENAZAS DE MUERTE (Romero Hernán Ricardo)" - Expte. MEP N° 6248/2014. FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE LA IIº NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio N° 5501. Expte D-5 N° 6840/94. M.G.E. N° 5213/213.
3. **RACEDO, Daniel**, domiciliado en La Pampa N° 53, La Aguada, Banda del Río Salí. Habido deberá ser puesto a disposición del Proveyente. Causa: "Racedo Daniel S/ AMENAZAS Y OTROS (Mendiolar Marcos Fabio)" - Expte. MEP N° 20825/2014. FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE LA IIº NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio N° 7189. Expte D-5 N° 6837/94. M.G.E. N° 5208/213.
4. **RIVADENEIRA, Nicolás Manuel**, D.N.I. N° 22.428.492, domiciliado en Mza. "O" Lote 52 del Bº Independencia de esta ciudad. Habido deberá ser puesto a disposición del Proveyente. Causa: "Rivadeneira Manuel Nicolás S/ AMENAZAS (Benedek Gabriela Natalia y Otro)" - Expte. MEP N° 8109/2014. FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE LA IIº NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio N° 7190. Expte D-5 N° 6838/94. M.G.E. N° 5209/213.

(Orden del Día N° 27.771- 03/10/2014)

5. **AREVALO, Hugo Alberto**, de 45 años de edad, sin más datos ni descripción. Habido deberá ser puesto a disposición de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 de Olavarria. Causa: "AV. DE PARADERO". P.F.A. DELEGACIÓN TUCUMÁN. Nota N° 971-01-006564/14. Expte D-5 N° 2650/68. M.G.E. N° 5233/213.



E. QUEDA SIN EFECTO:

La Captura de:

1. **SANTILLÁN, Juan Alberto**, recomendada mediante Orden del Día N° 26.334. EXCMA. CÁMARA PENAL SALA III° DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio N° 2331. Expte D-5 N° 1172/166. M.G.E. N° 5200/213.
2. **GODOY, Francisco Daniel**, recomendada mediante Orden del Día N° 27.733. EXCMA. CÁMARA PENAL SALA VI° DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio N° 3577. Expte D-5 N° 585/248. M.G.E. N° 5201/213.
3. **DÍAZ, Luis Alfredo Eduardo**, recomendada mediante Orden del Día N° 27.164. JUZGADO EN LO PENAL DE MENORES DE LA I° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio N° 3317. Expte D-5 N° 2835/53. M.G.E. N° 5214/213.
4. **PÁEZ, Raúl Orlando Rafael**, recomendada mediante Orden del Día N° 27.168. JUZGADO EN LO PENAL DE MENORES DE LA I° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio N° 3318. Expte D-5 N° 2272/96. M.G.E. N° 5197/213.
5. **MEDICI, Italo Guillermo**, recomendada mediante Orden del Día N° 27.767. FISCALÍA EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN DE LA III° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio N° 7559. Expte D-5 N° 2274/96. M.G.E. N° 5198/213.
6. **SILVA, Luis Alberto**, recomendada mediante Orden del Día N° 27.686. FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN DE LA IV° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. Oficio N° 10530. Expte D-5 N° 2638/133. M.G.E. N° 5212/213.

MIGUEL ÁNGEL ROJAS
COMISARIO MAYOR
JEFE DIV SEC GRAL

JOSE DANTE BUSTAMANTE
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICÍA

340
186

FISCALIA DE INSTRUCCION EN LO PENAL
TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I

ACTUACIONES N°: 677/09



H306010000374312

CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS s/ LESIONES CULPOSAS VICT. VICT.
BURGOS JUAN BENJAMIN - 677/09. F.H.: - 14/03/2009 Dep. Policial:
COMISARIA MONTEROS S.N° -(Responsable: CAZ)-

///presento a despacho en 23 de Marzo de 2016.-

COMANDANTE EN JEFE
COMISARIA MONTEROS
S.N.º 677/09

Monteros, 23 de Marzo de 2016.-

Las presentes actuaciones caratuladas HEREDIA RAMON LUIS s/ LESIONES CULPOSAS VICT. VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN - 677/09 Exte: 677/09 surge que datando el hecho investigado del 14/03/2009, estando por ende totalmente vencidos los términos de la investigación. Haciendo constar, que al respecto de la Investigación Penal Preparatoria, y conforme a las constancias de autos, este Ministerio Público en fecha 07/02/2012 (fs. 158), dispuso el comparendo del encartado RAMON LUIS HEREDIA a prestar declaración en carácter de imputado, conforme la previsiones del los arts. 309, 310 y ccts del CPPT, citando al mencionado causante, en el domicilio de calle Chiclana n° 76 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, medida esta que no se llevo a cabo teniendo en cuenta lo informado por la Instrucción Policial a fs. 162 vta., quienes comunican que al constituirse al domicilio indicado se loco establecer que el mismo se encuentra en estado de abandono y en construcción. Ante ello, se libro oficio en fecha 28/03/2012 a la Junta Electoral Provincial, solicitando informe sobre el ultimo domicilio que registre el mencionado acusado, informando la misma a fs. 167 vta que el ciudadano RAMON LUIS HEREDIA, DNI 7.370.853, figura con igual domicilio al indicado precedentemente, por lo cual se dispuso a fs. 169, que personal de la Brigada de Investigaciones

URO se constituya en el domicilio mencionado, a efectuar una información sumaria tendiente a determinar si el encartado RAMON LUIS HEREDIA, reside en el domicilio de mención y en su caso sea notificado a comparecer ante esta Fiscalía, de lo cual personal abocado a dicha tarea, documenta a fs. 172, que constituirse a la citada dirección, establece que en ese lugar existe un estacionamiento para vehículo y que según los datos recogidos en la zona el Sr. Heredia, habría vendido su casa y se habría marchado a vivir a otro lugar, desconociendo el mismo, como también se documenta que se trató de averiguar donde tenía familiares o amigos que pudieran aportar datos de su actual paradero, pero nadie supo brindar esa información, en consecuencia se determino que el acusado no reside en calle Chiclana n° 76 – San Miguel de Tucumán. Por lo que este Ministerio Público en fecha 15/04/2014 (fs. 173 y vlta.) requirió a V.S. Juez de Instrucción y Menores de este Centro Judicial, la detención del encartado HEREDIA RAMON LUIS, medida esta a la cual, no se hizo lugar. Ante ello, esta Fiscalía, solicito al Sr. Jefe de Policia de la Provincia, por intermedio de la Orden del Día, la publicación del paradero del encartado en autos, su citación a lo fines de comparecer ante este Ministerio Público y la solicitud a la ciudadanía de cualquier datos que se pudiera recabar con respecto a mismo, en consecuencia, habiéndose practicados todas las medidas conducentes a los efectos del comparendo del acusado HEREDIA RAMON LUIS ante este Ministerio Público, y encontrandose cumplido el plazo de la prescripción, se DISPONE el ARCHIVO de las presentes actuaciones, por aplicación del art. 341, primer supuesto del C.P.P.T. -. CAZ 677/09


DRA. MONICA GARCIA DE JURGA
FISCAL DE INSTRUCCION Y MENORES
CENTRO JUDICIAL MENORES

JUZG
CENT
DPTO
JUEZ
SECF

OFIC

A LA
EN
DEL
DR.
S...

JU

ar
Se
a
o
L

391
187



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

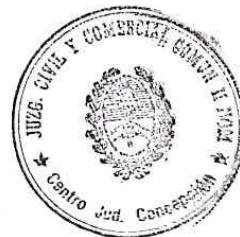


JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 3633.-

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

A LA FISCALIA DE INSTRUCCION
EN LO PENAL DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS
DR. JORGE CARRASCO
S.....D



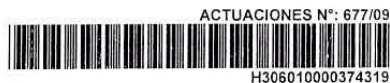
JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2) - EXPTE N°: 88/11-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar
a S.S. el presente oficio a fin de que se sirva remitir, si su estado lo permite el
original o copia autenticada de la causa penal caratulada : "Heredia Ramon
Luis s/Lesiones Culposas" Expte. N°677/09 .- AH

DIOS GUARDE A S.S.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1a. Inst. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS s/ LESIONES CULPOSAS VICT. VICT.
BURGOS JUAN BENJAMIN - 677/09. F.H.: - 14/03/2009 - Dep. Policial:
COMISARIA MONTEROS S.N°207/27-(Responsable: CAZ)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 12 de Abril de 2016.-

Monteros, 12 de Abril de 2016 .-

Atento a lo solicitado precedentemente mediante
oficio n° 3633 de fecha 29/02/2016, remítase por secretaría copias certificadas de
las presentes actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom., del
Centro Judicial Concepción. A tal efecto ofíciase.

DA. MONICA GARCIA DE TERRA
FISCAL DE INSTRUCCION II
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libro oficio n° 1567.-CAZ

RECIBIDO
FISCALIA DE INSTRUCCION II
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
14/04/2016

note a fr 258. folios 258 a 343: vallen

343

ADRIANA CAROLINA BASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
J. 26. CIV. y M. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



189

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 1567

MONTEROS, 12 de Abril de 2016.-

A. V. S.

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

COMÚN DE LA Ila. NOM. - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO

S _____ / _____ O. _____

CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS s/ LESIONES CULPOSAS VICT. VICT.
BURGOS JUAN BENJAMIN - 677/09. F.H.: - 14/03/2009- Dep. Policial:
COMISARIA MONTEROS S.N° -(Responsable: CAZ)-

DRA. MONICA ANDREA GARCIA
DE TARGA titular de la Fiscalía de Instrucción 1ª Nom del Centro Judicial
Monteros, tiene el honor de dirigirse a V.S., de conformidad con lo solicitado
mediante oficio n° 3633 de fecha 29/02/2016, acompañando con el presente
copias certificadas de los autos caratulados: "HEREDIA RAMON LUIS s/
LESIONES CULPOSAS VICT. VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN - 677/09. F.H.: -
14/03/2009".-

Dios guarde a V.S..- CAZ

DRA. MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

107

CERTIFICO QUE LAS COPIAS QUE
CONTIENEN EL SELLO MEDALLA DE
ESTA FISCALIA, SON FIEL DEL ORIGI-
NAL QUE TENGO A LA VISTA.

MONTEROS, 12 DE ABRIL DE 2016.



CESAR DEMASIO RACHCO
PROSECRETARIO JUDICIAL DE 1ª
FISCALIA DE INVESTIGACIONES
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

88/11
12

p/comp.



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Fiscalía de Instrucción en lo Penal I



FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO N° 1567



MONTEROS, 12 de Abril de 2016.-

A. V. S.

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

COMÚN DE LA IIa. NOM. - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO

S _____ / _____ O.

CAUSA: HEREDIA RAMON LUIS s/ LESIONES CULPOSAS VICT. VICT.
BURGOS JUAN BENJAMIN - 677/09. F.H.: - 14/03/2009- Dep. Policial:
COMISARIA MONTEROS S.N° -(Responsable: CAZ)-

DRA. MONICA ANDREA GARCIA

DE TARGA titular de la Fiscalía de Instrucción 1ª Nom del Centro Judicial Monteros, tiene el honor de dirigirse a V.S., de conformidad con lo solicitado mediante oficio n° 3633 de fecha 29/02/2016, acompañando con el presente copias certificadas de los autos caratulados: "HEREDIA RAMON LUIS s/ LESIONES CULPOSAS VICT. VICT. BURGOS JUAN BENJAMIN - 677/09. F.H.: - 14/03/2009".-

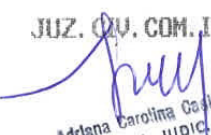
Dios guarde a V.S.- CAZ

[Handwritten signature of Dra. Monica Garcia de Targa]
Dra. MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCIÓN 1ª Nom
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

109

MA, 26 ABR 2016 10:26

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Castilla
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-

CONCEPCION, 28 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 1567 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 ABR 2016

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Cañillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy

94



ACTOR: BURGOS JUAN BENJAMIN

DEMANDADO: HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°88/11-A3

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

F. COMIENZO: 29/12/2015 **F. OFRECE:** 11/02/2016 **F. VENCE:** 24/03/2016

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO:

AH

Votos E. (7) "Vale"

347
FOLIO
157

ADRIANA CAROLINA GARCÍA
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la II da Nominación.-

*** OFREZCO PRUEBA**

Cuaderno de Prueba N° 3 Actor.- INFORMATIVA.-

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

I- Que encontrándose abierta a prueba la presente
causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer como parte integrante de la
misma la siguiente prueba:

INFORMES

1- **Hospital Ángel C Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán**,
a los efectos de que sirva de remitir el protocolo medico e historia clínica
del paciente JUAN BENJAMIN BURGOS- DNI 22.070.004, con domicilio en
calle Perú N° 236 de la ciudad de Monteros, que ingreso a dicho hospital
el día 14/03/2009.- Informe sobre fecha de alta médica o egreso del
hospital.-

2.- **Hospital General Lamadrid de la ciudad de Monteros**, a los efectos
de que sirva de remitir el protocolo medico e historia clínica del paciente
JUAN BENJAMIN BURGOS- DNI 22.070.004, con domicilio en calle Perú
N° 236 de la ciudad de Monteros, que ingreso a dicho hospital el día
14/03/2009.- Informe sobre fecha de alta médica o egreso del hospital.-

II- PETITORIO

Por lo expuesto pido:

- 1) Se tenga ofrecida en tiempo y forma esta prueba de INFORMES.-
- 2) Solicito que se haga constar en el oficio el vencimiento del plazo
probatorio y se autorice a la suscripta y/o a la Srta. Sabrina
González ; para retirar y diligenciar del oficio solicitado, haciéndose
constar tal circunstancia en el cuerpo del mismo.-

- 3) Oportunamente se ordene librar los oficios solicitados a los fines requeridos, haciéndose constar que su tramitación es LIBRE DE DERECHOS, por el beneficio de gratuidad del que goza el actor.-

Buena Buena

JUSTICIA

MA. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA
M.P. 649 CA 7 - M.P. 1178 CAS - M.F. 199 - F. 711

NO: 01 SEP 2015 09:01

JUZ. CIV. COM. II NOM.

seguir (3) copias para traslado...

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

lo testado no vale.
Fb-348 vale.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

348
FOLIO
CONCEPCION TUC.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 3)

Concepción, 16 de febrero de 2016.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tercero
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 FEB 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- office
47

Lo testado no vale. Fr. 349
Vale. *Adriana*
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. C.M. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3628.-

SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL
ANGEL C. PADILLA
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 3).- EXPTE: 88/11-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva remitir el protocolo médico e historia clínica del paciente JUAN BENJAMIN BURGOS D.N.I N°22.070.004, con domicilio en calle Peru N°236 de la ciudad de Monteros, que ingreso a dicho hospital el día 14/03/2009. Asimismo informe fecha de alta medica o egreso del hospital.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Adriana

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. C.M. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

lo testada na vole, Fc350 vale

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00RNMNRQNX

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3629.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL GENERAL LAMADRID
DE LA CUIDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 3).- EXPTE: 88/11-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva remitir el protocolo médico e historia clínica del paciente JUAN BENJAMIN BURGOS D.N.I N°22.070.004, con domicilio en calle Peru N°236 de la ciudad de Monteros, que ingreso a dicho hospital el día 14/03/2009. Asimismo informe fecha de alta medica o egreso del hospital.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23/03/16 retro oficios N° 3629 y 3628
por Dra Rojas Corle'



Gabriela Sabina

DR. VALERIA N. CASPILLO
~~SECRETARIA CONCURSAL~~
JUEZ CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P17

- lo testado m vale.
fo. 351 vale

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



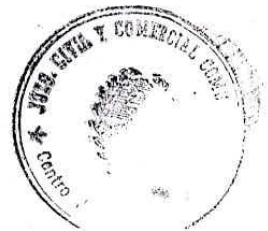
00RNMNRQNX

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3629.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL GENERAL LAMADRID
DE LA CUIDAD DE MONTEROS
S.....//.....D



JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 3).- EXPTE: 88/11-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva remitir el protocolo médico e historia clínica del paciente JUAN BENJAMIN BURGOS D.N.I N°22.070.004, con domicilio en calle Peru N°236 de la ciudad de Monteros, que ingreso a dicho hospital el día 14/03/2009. Asimismo informe fecha de alta medica o egreso del hospital.- AH

Saludo a Ud. Atte.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Recibido
28/03/16

5

Núm: 5/E. (3); Vole.
ADRIANA GONZALEZ CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
C. C. 2da. NOM.
352
CONCEPCION TUD.

JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMÓN LUIS Y
OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11.-

Cuaderno de Prueba Actor N° 3.-

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación.-

*Adjunto

María Victoria Rojas Carlá, abogada de la
parte actora y demás condiciones personales de autos, a VS
respetuosamente me dirijo y digo:

Que vengo por la presente a adjuntar Oficio N° 3629 debidamente
diligenciado ante el Hospital General Lamadrid de la ciudad de
Monteros, en fecha 28/03/2016.-

JUSTICIA.-

MA. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA
MP 8442 CAT. MP 1178 CAS. - MP 700. D.T. 16

JU. 31 MAR 2016 09:28
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: FOTOCOPIA DE OFICIO N° 3629

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. Y COM. NOM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

0

74
20

74
20

74
20

74
20

74
20

74
20

74
20

74
20

74
20

Nda: 5/E. 3; Vale

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Adriana Carolina Castillo
SECRETARÍA CONJUNTA
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 3).-

CONCEPCION, 4 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio n° 3629 recepcionado.
GEG

[Signature]
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05 ABR 2016

En fecha 05 / 04 / 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

[Signature]
DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARÍA CONJUNTA
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Pls



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3628.-



SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL
ANGEL C. PADILLA
S.....//.....D

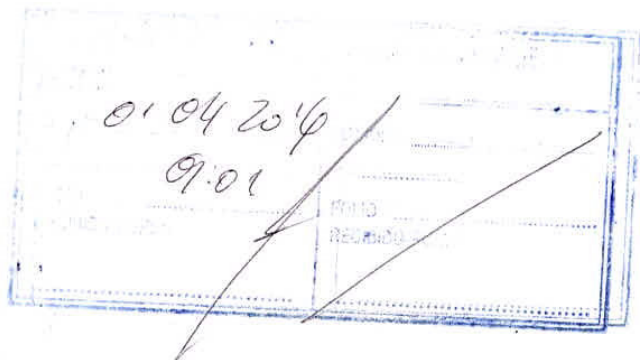
JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 3).- EXPTE: 88/11-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva remitir el protocolo médico e historia clínica del paciente JUAN BENJAMIN BURGOS D.N.I N°22.070.004, con domicilio en calle Peru N°236 de la ciudad de Monteros, que ingresó a dicho hospital el día 14/03/2009. Asimismo informe fecha de alta medica o egreso del hospital.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

Lucas

SECRETARIA JUDIC.
DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO
JUZG. CIV. Y COM. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



8



JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMÓN LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11.-

Cuaderno de Prueba Actor N° 3.-

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación.-

***Adjunto**

María Victoria Rojas Carlá, abogada de la parte actora y demás condiciones personales de autos, a VS respetuosamente me dirijo y digo:

Que vengo por la presente a adjuntar Oficio N° 3628 debidamente diligenciado ante el Hospital Ángel C. Padilla, en fecha 04/04/2016.-

JUSTICIA.-

Ma. VICTORIA ROJAS CARLÁ
ABOGADA
INSCRIPCIÓN N° 123456789

MI, 06 ABR 2016 09:56

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia Oficio N° 3628 ~

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. I y II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 14

9

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 3).-

CONCEPCION, 8 de abril de 2016.-

GEG

Agréguese y téngase presente copia de oficio n° 3628 recepcionado.-

Dr. Eduardo José Dip-Tartaro
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2da. N° 100
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12 ABR 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCUPAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2da. N° 100
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/18



14-03-09

Dra. Andrea Pineda

Subdirectora

Hospital Gral. Lamadrid - Monteros

SUPROSA

Escopia Fiel del
original



Expendio Ota 19 Jo. Maria
Personal de 6hs (Huerente) y
Personal de 13 ohs: Paula y Lucre

17hs 7³⁵ - empresa Coste de Benedit
30 años y un par de años con una herida
predicada por un car, me existió
por el medico de guardia luego me
diendo je netra a la demerita



17hs 10 - empresa Ruiz Ramon 62 años
Ment. al busco presentaba Hipoforesia
plestidatores (alter), me existió
por el medico de guardia, luego me
endo pro queda en Bot N° 3

17hs 10⁴⁵ - empresa Bonafel Juan

75 años 75³⁰ - al busco presentaba
la herida en el ojo de los podología
por el car, me existió por el car
eo de guardia (Rutina) luego me existió
do + Vacuna Mica, se netra a la demerita

14

17hs 11 - empresa Potomus Ruiz 35 años
los ojos presente de hipoforesia por
perito y diámetro, me existió por el car
eo de guardia, me diendo pro queda
en Bot N° 3

17hs 11²⁰ - empresa Luis Sotelo 30 años
Ment. (el quisto) (perito social)
me existió por el car de guardia
me existió, queda en Bot N° 2

16

17hs 11²⁵ - empresa Lueitros Josefa
47 años Luis, la empresa presentaba
lee estado de hipoforesia, me existió
por el medico de guardia luego
me existió queda en Bot N° 2

17

17hs 12¹⁵ - empresa Albornoz Magdalena
60 años 51⁴ - la empresa presentaba
la hipoforesia y (perito social) me
existió por el car de guardia, se

ES copia Fiel del 358
original -

Dra. Andrea Rivedda
Subdirectora
Hospital Gral. Lamadrid Monteros
SI PRO SA



8) Hls 13 ingresó Norma Lora 60 años Monteros con severa herida abierta en plado pulgar de mano izq. que se asistió por el médico de guardia de noche (Santana).



9) Hls 13 ingresó Patricia Mercedes 40 años Huesosampa, la aus. en presencia del médico de Hipertensión / dolor en el codo, que asistido por el médico de guardia y medicado queda en Shock Room.

10) A Hs 15:00 ingresó xquedado el Socio Buego Juan Buego Juan (38 años) Dolor de Bº Huesos (Monteros) -
Lo recibe el Dr. Aliberti al mismo momento. Postoperatorio, fractura expuesta 3 meses pueras de la fractura por el médico de guardia.

fractura de brazo Izq. H. e en
severa colapso y pueras de la
xquedado el mismo que asistido
xquedado. Le pueras de la colapso de
xquedado de la colapso de la
xquedado, medicado y luego en
xquedado a Hs. 15:30 a Hosp. Pol.
de el mismo de Eco de Hosp.
xquedado.

11) xquedado 10 unidades pueras
xquedado 10 unidades
xquedado 10 unidades
xquedado 10 unidades
xquedado 10 unidades
xquedado 10 unidades
xquedado 10 unidades
xquedado 10 unidades

XX

Hls 17:30 ingresó Norma Lora
de 22 años al mismo pueras de la
xquedado. Postoperatorio, fractura
expuesta 3 meses pueras de la
fractura por el médico de guardia.

12





MONTEROS 30 DE MARZO DE 2016.-

DRA. ADRIANA CAROLINA CASTILLO

JUZG. CIV. Y COM. II NOM.

CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

S _____ / _____ D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/ HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR NUM3).- EXPTE:88/11-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan ante su juzgado se remite protocolo medico e historia clínica del paciente JUAN BENJAMIN BURGOS D.N.I.:22.070.004 que tiene un ingreso a este hospital el dia 14/03/2009. Se adjunta fotocopia de lo requerido.



VI, 08 ABR 2016 11:47

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Figura informacion

Dra VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

f b

13

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 3).-

CONCEPCION, 14 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente informe de Hospital General Lamadrid.-

GEG


Dr. Eduardo José Dip Tántalo
JUEZ
JUL. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.-
Cuaderno de Prueba Actor N° 3 .-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la II da Nominación.-

*** SOLICITO Art. 310.-**

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Que atento a la proximidad del vencimiento del plazo probatorio,
solicito la aplicación del art. 310 del CPCC en el presente cuaderno
de prueba.-

JUSTICIA

Burgos Juan

MA. VICTORIA RUIZ CARLA
ABOGADA
M.P. 8442 CAT - M.P. 1178 CAS - M.P. 139 - F.T.M.

ML 13 ABR 2016 11:01

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]
Dra. Victoria Ruiz Carla
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 3).-

CONCEPCION, 14 de abril de 2016.-

Atento lo solicitado: Amplíase el plazo probatorio en el presente
cuaderno hasta antes de alegar de bien probado.- GEG

Dr. Eduardo José Díaz Estalio
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 108 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Historia Clínica N°
340312



HOSPITAL "ÁNGEL C. PADILLA"

CODIGO: 24.32.02.08

IDENTIFICACION DE PACIENTE

DATOS DEL PACIENTE

APELLIDO Y NOMBRE: BURGOS, JUAN BENJAMIN

TIPO DOC: D.N.I.

N° DOCUMENTO: 22070004

FECHA DE NACIMIENTO: 04/01/1971

SEXO: Masculino

DATOS DEMOGRAFICOS

DOMICILIO HABITUAL: PERU 236 - B MATADERO - MONTEROS

BARRIO:

LOCALIDAD: MONTEROS

DEPARTAMENTO: MONTEROS

PROVINCIA: Tucumán

TELEFONO:

TEL. ALTERNATIVO:

Fecha de Generación de Historia Clínica: 16/03/2009

02/07/09.

Paciente de 38 años sufrió accidente de tránsito el 14/03/09 circulando en moto, tuvo neurotorax derecho y fractura expuesta de tibia y peroneo?, se le colocó en dicho momento tutor y en abril se realizó injerto cutáneo. El 16/06/09 se retiró el tutor y se tomó muestra de tej. sup: se aisló Pseudomonas Aeruginosa sensible ciproflo, piperacilina tazobactam, resistente AmK, ampicilina, cefalotina, cefotaxima, meropenem, amoxiclavulánico, aztreonam, ceftaz. imipenem. (Cepa productora de carbapenemas).

Buen estado geral, adelgazado. Buena entrada de aire en AEP - R1-R2
normalmente - Abdomen blando, depresible, indoloro. PTA (+)
Presenta fimo de yero en pierna I+g.
Se encuentra con ciproflo. desde 16/06 500 mgr q/12h -
Solicitó laboratorio.

Indico continuar con Ciprofloxacina 750 mgr/d. y control en 3 sem.

CECCHIN
MÉDICO
MAT. PROF. 4112

23/07/09 Infectología: Paciente en Oskometin hemo en buen documento pseudomonas
ampicase ② Cipro - 1tz - en tratamiento AOS Ciprofloxacina 750mgr 2x plan de
laboratorio de demo exploraciones.

Señala superficies cardiorrespiratorias, cefalil. En yero en pierna izquierda un
herida quirúrgica en suturen pendiente de ser persistente

Laboratorio

24/07/09 GB: 4.500. P/56/0/0/5/39 Luto; GR=4.900.000. Ht 44A hb=15,24
VSG=8 mm. r-lus; GR=9.67 g/l. PCR=90 mg/dl. GOT=12 GOT 11

- Plan ① IC Toxicología: determinar cantidad quimico
② Laboratorio Control hemo VSG - PCR cuantitativos
③ Continuar 2xul AOS: Ciprofloxacina 750 mgr q/12h VO
④ Control en 3 días.

11/12/09 Traslado al Sr Lz L
y sus as se vuelven en
plan de la medicina
En q/m de fimo

S. Lourdes Elias Grato
MÉDICO
M. P. 6569



Historia Clínica N°

340312

369

HOSPITAL "ÁNGEL C. PADILLA"

CODIGO: 24.32.02.08

IDENTIFICACION DE PACIENTE

DATOS DEL PACIENTE

APELLIDO Y NOMBRE: BURGOS, JUAN BENJAMIN

TIPO DOC: D.N.I.

N° DOCUMENTO: 22070004

FECHA DE NACIMIENTO: 04/01/1971

SEXO: Masculino

DATOS DEMOGRAFICOS

DOMICILIO HABITUAL: PERU 236 - B MATADERO - MONTEROS

BARRIO:

LOCALIDAD: MONTEROS

DEPARTAMENTO: MONTEROS

PROVINCIA: Tucumán

TELEFONO:

TEL. ALTERNATIVO:

Fecha de Generación de Historia Clínica: 16/03/20

10/07/10

Prescribido por el Dr. Juan Benjamín Burgos
Prescribido por el Dr. Juan Benjamín Burgos
Prescribido por el Dr. Juan Benjamín Burgos

MENTAL DIA CORDOBA
M E T C O
MAT. PROF. 7753

18

MEDICINA LABORAL
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA
ALRENDI 500 - S. M. de TUC.

10/11/11 T. Pueron 1/2 OYT M (int e Sub)
Infeccioso - C. Torx.

Dr. Gustavo Ocampo
M.P. 7461 - Medicina Laboral
Hospital Angel. C. Padilla

OYT: DP/03/12 Pueron en desarrollo
de pulmones agotados de tubos
y otros de tubo con signos de inflamación
se debe de ser por el de per y murea

E. SEBASTIAN MEDINA
MEDICO
M.P. 8108

18/05/12 Impresión de soldado
Se pedo carga y punto
Corta 1 30 Li

22/06/12 gravante con. Rx de
control con. Impresión
de consiliación, se indica
seguir con la carga, control
3 meses

Andrés Escobar Claure
MEDICO
M.P. 9922



Duplicado
20/07/12

Historia Clínica Nº

340312

366

HOSPITAL "ÁNGEL C. PADILLA"

CODIGO: 24.32.02.08

IDENTIFICACION DE PACIENTE

DATOS DEL PACIENTE

APELLIDO Y NOMBRE: BURGOS JUAN BENJAMIN

TIPO DOC: D.N.

Nº DOCUMENTO:

22070004

FECHA DE NACIMIENTO: 04/01/1971

SEXO: Masculino

DATOS DEMOGRAFICOS

DOMICILIO HABITUAL: PERU 205 - B MATADERO - MONTEROS

BARRIO: T. N. S.

LOCALIDAD: MONTEROS

DEPARTAMENTO: MONTEROS

PROVINCIA: Tucumán

TEL. FONO:

TEL. CELULAR:

Fecha de Generación de Historia Clínica: 16/03/20

02/09/12 Cst 1 postoperatorio
Rx Coriolobos J. Artoles
Su salud pch de u/a
1/10 no se

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

00BYFKJNBA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3628.-

SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL
ANGEL C. PADILLA

S.....//.....D



JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 3).- EXPTE: 88/11-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva remitir el protocolo médico e historia clínica del paciente JUAN BENJAMIN BURGOS D.N.I N°22.070.004, con domicilio en calle Peru N°236 de la ciudad de Monteros, que ingresó a dicho hospital el día 14/03/2009. Asimismo informe fecha de alta medica o egreso del hospital.- AH

Saludo a Ud. Atte.-

SECRETARIA JUDIC.
Dra. Adriana Carolina Casillo
JUZG. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 15 ABR 2016 08:24

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC. Nom.
JUZG. CIV. Y COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21

Handwritten notes at the bottom of the page, possibly a signature or date.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 3).-

CONCEPCION, 20 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 3628 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Dín Tartalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. Adilana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1

2

3

4

5

6



88/11-A4

ACTOR: BURGOS JUAN BENJAMIN

DEMANDADO: HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°88/11-A4

CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCION OCULAR

PRUEBA DEL ACTOR N°4

F. COMIENZO: 29/12/2015 **F. OFRECE:** 11/02/2016 **F. VENCE:** 24/03/2016

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH

**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda Nominación.-

*** OFREZCO PRUEBA**

Cuaderno de Prueba N° 4 Actor.- INSPECCION.-

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

1- Que encontrándose abierta a prueba la presente causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer como parte integrante de la misma la siguiente prueba:

INSPECCION OCULAR

A los efectos de que el Sr. Juez de Paz de Monteros se constituya el domicilio de calle Perú N° 236 de la ciudad de Monteros y describa ubicación, tipo de construcción, etc.; asimismo practique un informe con los vecinos del lugar, obteniendo información sobre los habitantes: quienes ocupan el inmueble, actividad, oficio, fuente de ingresos de sus habitantes, principalmente del Sr. Burgos Benjamín y cómo fue su vida laboral antes y después del accidente de tránsito sufrido por el actor, asimismo informe acerca de todo lo que considere pertinente a estos efectos.-

II- PETITORIO

Por lo expuesto solicito:

- 1- Se tenga por ofrecida en tiempo y forma esta prueba Instrumental.-
- 2- Se libre Oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Monteros.-
- 3- Solicito que se haga constar en el oficio el vencimiento del plazo probatorio y se autorice a la suscripta y/o a la Srta. Sabrina González, para retirar y diligenciar del oficio solicitado, haciéndose constar tal circunstancia en el cuerpo del mismo.-

- 4- Oportunamente se acepte a la misma y se ordene librar el oficio solicitado a los fines requeridos, haciéndose constar que su tramitación es LIBRE DE DERECHOS, por el beneficio de gratuidad del que goza el trabajador en el proceso laboral.

Burgos Buon

JUSTICIA.

LA VICTORIA ROSAS GARCIA
ABOGADA
MF342CAT-M2.1130CS-MF79-FOM

MI, 01 SEP 2015 09:02

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Aprim (3) copias para traslado -

Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION